

~~157/11~~



30642

David
30 OCT 2001
1530

Quito, 29 de octubre del 2001

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-

Revisado y actualizado

31-10-01
1630

De mi consideración:

DM
31-10-2001

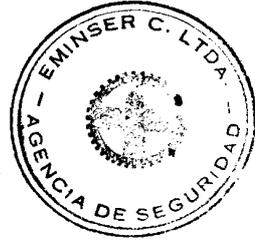
Germán Alonso Cartagena Alvaro , Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Investigación y Seguridad EMINSER CIA. LTDA. , a Usted respetuosamente comunico:

Conforme consta de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, otorgada ante el Notaria Décimo Séptimo de Quito D.M., el 3 de abril del 2001 , cuya copia certificada adjunto, los Señores Luis Bolívar Mena Parra, . Marcelo Alejandro Artega Valdiviezo y Rodrigo Arteaga Valdiviezo cedieron en favor de Germán Alonso Cartagena y de Paco Urrutia Ortega participaciones sociales, quedando estructurado el cuadro de socios de la empresa de la siguiente manera:

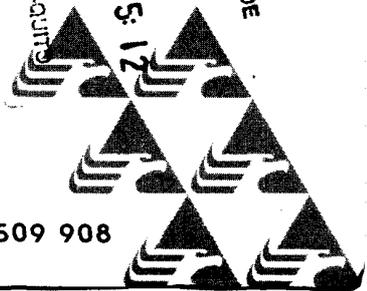
- 1.- MARCELO ARTEAGA 52%
- 2.- PACO URRUTIA 43%
- 3.- GERMAN CARTAGENA 5%

Atentamente,

Tnte. Germán Cartagena A.
GERENTE GENERAL



SECCION ARCHIVO - QUITO
30 OCT 29 P 5: 12
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO Y SRA.

TNTE. (S.P.) LUIS MENA PARRA Y SRA.

ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO Y SRA.

A FAVOR DE

GRAL. PAGO EDUARDO URRUTIA ORTEGA

TNTE. (S.P) GERMAN CARTAGENA

CUANTIA: USD \$ 37,60

ELAB: MJMP - ARCHIVO: CEDEMINS.ARE - COPIAS: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, martes, tres de abril del dos mil uno; ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen: por una parte y en calidad de cedentes: el señor Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y su cónyuge Alexandra Rosales de Arteaga, por sus propios derechos; el teniente en servicio pasivo Luis Mena Parra



cónyuge Gardenia de las Mercedes Montoya, por sus propios derechos; y, el Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y su cónyuge Lucía Gallardo de la Puente, por sus propios derechos; y por otra parte, y en calidad de cesionarios: el General Paco Eduardo Urrutia, de estado civil casado; por sus propios derechos; y el teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse; cuya identidad me ha sido probada por sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMINSER CIA. LTDA., por una parte el señor socio Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y su cónyuge Alexandra Rosales de Arteaga, poseedores de mil ochocientas ochenta participaciones sociales en calidad de cedentes; el teniente en servicio pasivo Luis Mena Farra; y su cónyuge Gardenia de las Mercedes Montoya poseedores de sesenta participaciones

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

sociales en calidad de cedentes; y, el Ingeniero Rodrioo Fabián Arteaga Valdivieso y su cónyuge Lucía Gallardo de la Puentes; en calidad de cedentes. El General Paco Eduardo Urrutia y el Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, en calidad de Cesionarios. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaría Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año. El veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, aumentó su capital social y reformó sus estatutos en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el Capital Social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis. El catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, reformó el Objeto Social y sus estatutos; el quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, cambió su denominación y reformó sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. El veintitrés de



de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Roman Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Tnte. Santiago Burbano de Lara a favor del Inq. Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; b) El tres de abril del dos mil uno, se realiza la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en la que se resuelve autorizar la Cesión de Participaciones Sociales en los términos constantes en la misma. TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios del tres de abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad, ceder las Participaciones de los CEDENTES de la EMPRESA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., en favor de los CESIONARIOS, tal como se desprende de la copia certificada del acta en referencia, que es parte integrante de esta Escritura. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las partes intervinientes convienen en que los CEDENTES, el doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, ceda ochocientas cuarenta Participaciones Sociales, de cuatro centavos de dólar cada una en favor del General Paco Eduardo Urrutia Ortega, por el valor de treinta y tres dólares con sesenta centavos (USD\$.33,60); el Teniente en servicio pasivo Luis Mena Parra ceda la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente forma: en favor del General Paco Urrutia Ortega veinte Participaciones Sociales, de cuatro centavos de dólar

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



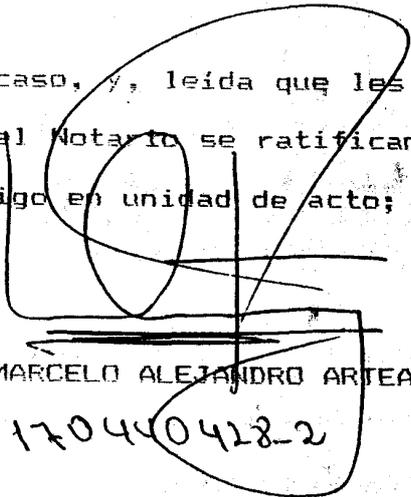
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

cada una, por el valor de ochenta centavos de dólar; y, en favor del Teniente en Servicio Pasivo Germán Cartagena Alvaro las cuarenta Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de un dólar con sesenta centavos (USD.\$1.60,); e, Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso ceda la totalidad de sus participaciones es decir sesenta Participaciones Sociales de cuatro centavos de dólar cada una en favor de Germán Alonso Cartagena Alvaro, por un valor de dos dólares con cuarenta centavos (USD.\$ 2,40). QUINTA: ACEPTACION.- Los CESIONARIOS declaran haber entregado las cantidades señaladas anteriormente a los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declara recibir las cantidades referidas, y entregan las participaciones que les corresponden a los CESIONARIOS. SEXTA: DE LOS CESIONARIO.- Los CESIONARIOS declaran conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA EMINSER CIA. LTDA. Por lo tanto, los CESIONARIOS, asumen como socios todas las obligaciones y derechos que como tales les corresponden. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor FRANKLIN AREVALO A., Abogado con matrícula profesional número seis mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales.



del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-

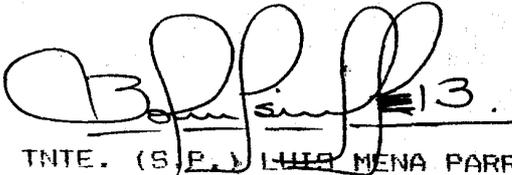

DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

C.C. 170440428-2

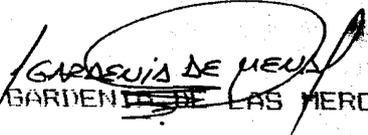
Alexandra R. de Arteaga

SRA. ALEXANDRA ROSALES DE ARTEAGA

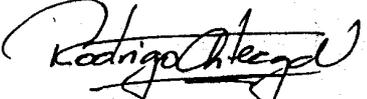
C.C.


T.NTE. (S.P.) LILIA MENA PARRA

C.C. 180169344-9


SRA. ~~GARDENIA DE~~ LAS MERCEDES MONTOYA

C.C. 180199207-2


ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO

C.C. 170410428-8


SRA. LUCIA GALLARDO DE LA FUENTE

C.C. 170536171-3

(siguen firmas)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Eduardo Urrutia

GRAL. FADO EDUARDO URRUTIA

C.C. 170257414-4

German Cartagena

TNTE. (S.P) GERMAN CARTAGENA

C.C. 170781483-5

[Large handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.
DEL 3 DE ABRIL DEL 2.001**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de abril del dos mil uno, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. 9 de Octubre N27-27 y Av. Orellana, siendo las diez horas, se reúnen los señores: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de un mil ochocientos ochenta (1.880) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a mil ochocientos ochenta votos; el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso propietario de sesenta (60) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a sesenta votos; y el Teniente en servicio pasivo Luis Mena Parra, propietario de sesenta (60) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a sesenta votos; todos en calidad de socios de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, habiéndose cumplido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, en su calidad de Presidente; y, actúa como secretario el Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente punto que constituye el único orden del día:

Punto Unico: Cesión de Participaciones Sociales del socio Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor del General de policía Paco Eduardo Urrutia Ortega; cesión de Participaciones Sociales del socio Teniente en Servicio Pasivo Luis Bolívar Mena Parra en favor del General Paco Eduardo Urrutia Ortega y del Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro; y, cesión de participaciones sociales del socio Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso en favor del teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Alvaro.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios informados que se encuentran aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el punto del Orden del día:

El Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso informa a ésta junta que es su deseo en calidad de socio ceder el cuarenta y dos por ciento de sus participaciones sociales, esto es, ochocientos cuarenta (840) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una en favor del General de Policía Paco Eduardo Urrutia Ortega, el mismo que las acepta y recibe; y, a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal, es decir en dólares americanos y en efectivo la cantidad de USD \$ 33.60 (treinta y tres dólares con sesenta centavos). Igualmente el socio Teniente en Servicio Pasivo Luis Mena Parra toma la palabra e indica a la junta que es su decisión ceder el tres por ciento es decir sesenta (60) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que posee en la compañía de la siguiente manera: en favor del General Paco Eduardo Urrutia Ortega veinte (20) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una que corresponde al uno por ciento del capital social, el mismo que las acepta y recibe, y con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelarle la suma de USD.\$ 0.80 (ochenta centavos de dólar); y las cuarenta participaciones sociales restantes que corresponden al dos por ciento del mismo capital, en favor de Germán

Alonso Cartagena Avaro, quien las acepta y recibe y con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar la suma de USD.\$ 1.60 (un dólar con sesenta centavos); tomó la palabra el Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, quien también manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir sesenta (60) sesenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponde al tres por ciento de la totalidad del capital social en favor del Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena, el mismo que las acepta y recibe; y, con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal, es decir en dólares americanos la cantidad de USD.\$ 2.4 (dos dólares con cuatro centavos).

Resolución:

Verificadas las Cesiones sociales, el Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso queda con mil cuarenta (1040) participaciones sociales de un cuatro centavos de dólar cada una, que corresponde al cincuenta y dos por ciento de la totalidad del capital social; el General Paco Eduardo Urrutia Ortega queda ochocientos sesenta (860) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponde al cuarenta y tres por ciento de la totalidad del capital social y, el Teniente en servicio pasivo Germán Alonso Cartagena Avaro queda con cien (100) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponde al cinco por ciento de la totalidad del capital social. El Presidente advierte a los nuevos socios que desde ese momento asumen toda la responsabilidad que como tales les corresponde. Por su parte los nuevos socios, manifiestan conocer los derechos y obligaciones, así como los activos y pasivos que tiene la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas. Los Socios autorizan al Teniente Germán Alonso Cartagena Avaro, Gerente de la empresa, para que realice todos los trámites necesarios tendientes a perfeccionamiento jurídico de todo lo resuelto.

Siendo las doce horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las doce horas con treinta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

DR. MARCELO ARTEAGA V.

TNTE. GERMAN CARTAGENA A.

TNTE. (sp) LUIS MENA BARRA

ING. RODRIGO ARTEAGA V.

GENERAL PACO E. URRUTIA O.



EXPEDIENTE AL ACTA DE LA COMPANIA EMINSER C. LTDA.

DEL 3 DE ABRIL DEL 2001

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL USD \$ 80,000

	<u>CAPITAL</u>	<u>No. PARTICI.</u>	<u>%</u>
MARCELO ARTEAGA V.	41.60	1040	52
PACO IRRUTIA O.	34.40	860	43
GERMAN CARTAGENA A	4.00	100	5
TOTAL	80.00	2000	100


EL SECRETARIO

ECUATORIANA***** VIII1311112
 CASADO ALEXANDRA DEL CARRÉN ROSALES
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
 VICENTE ARTEAGA
 QUITA W VALDIVIESO
 QUITO 28/11/98
 2871472818
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No. 0099886
 FIRMAS DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70440428-2
 ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO
 20 MAYO 1.958
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 05 1-077 04838
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

CIUDADANIA 080069360-E
ROSALES GARCÉS ALEXANDRA DEL CARNEN
19 OCTUBRE 1.962
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
04 136 0145
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 62

Alexandra R. de Ortega

EQUATORIANA V133312122
MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
FAUSTO ROSALES
LOLA GARCÉS
QUITO 12/12/74
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
105055

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CIUDADANIA *PSA 180169344-9

MENA PARRA LUIS BOLIVAR

14 FEBRERO 1.964

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

02 016 0042

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 64

[Signature]

ECUATORIANA *****

CASADO GARDENIA DE LAS MERCEDES MONTTOYA

SUPERIOR POLICIA

CARLOS MENA

RAQUEL PARRA

AMBATO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1137016

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CIUDADANIA - 180199207-2

MONTTOYA FREIRE GARDENIA DE LAS MERCEDES

24 AGOSTO *** 1.966

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 058 0454

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 66

[Signature]

ECUATORIANA ***** E133312242

CASADO LUIS BOLIVAR MENA PARRA

SUPERIOR EGRESADO/A/

LUIS AMABLE MONTTOYA

RAQUEL PIEDAD FREIRE

AMBATO 20-09-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1137019

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

12/01/99

17033626 1801693449

MENA PARRA LUIS BOLIVAR

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR No. 27

[Signature]

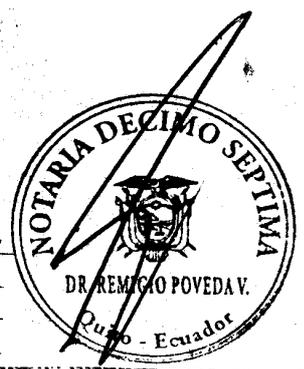
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

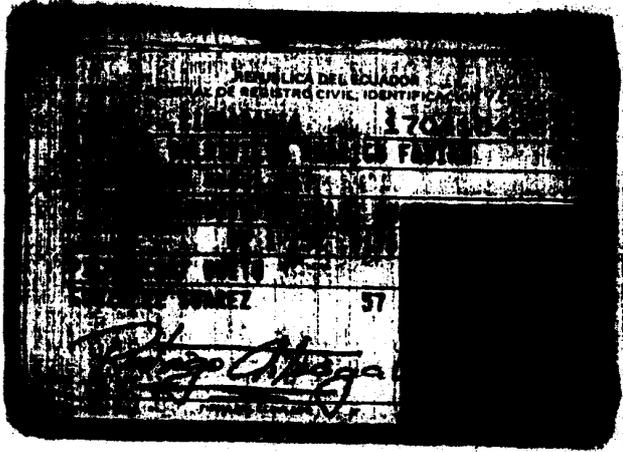
0232-242 180199207-2

MONTTOYA FREIRE GARDENIA DE LA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CINDADANIA: 170536171-3
 LUGAR DE LA PUENTE-LUCIA DE FATIMA

TIPO DE IDENTIFICACION: 170536171-3
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

NUMERO DE IDENTIFICACION: 09-1-376-05932
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE CEDULACION

ECHATORIANA..... V333312222

ESTADO: CASADO RODRIGO FANTIN ARTEAGA
 NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR PROGR. DE COMPUTADOR

APellidos y Nombres: OLIVAR GALLARDO
 Lugar y Fecha de Nacimiento: LUCIA DE LA PUENTE 29/08/99
 Lugar y Fecha de Expedicion: 29/09/2011

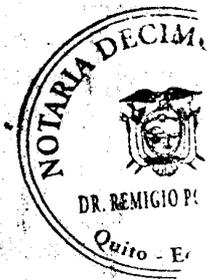
FECHA DE CEDULACION: 10288425

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION TEE
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

0149-158 170536171-3
 GALLARDO DE LA PUENTE LUCIA D
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA ANSA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA PSA 170257414-4

URRUTIA ORTEGA PAGO EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: 23 JULIO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO: BOLIVAR/GUARANDA/SINIATUE

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 01 2 399 0079

BOLIVAR/GUARANDA

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: ANGEL POLIVIO CHAVEZ 47

Edmundo J. ...
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** E233314222

NACIONALIDAD: CASADO SUSANA DEL CARMEN SANTILLAN

ESTADO CIVIL: SUPERIOR POLICIA

INSTRUCCION: ANGEL URRUTIA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA ORTEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANTONIO 18/10/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 18/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 3068357

FORMA No. *Angel*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGULACION

CERTEJADA CIUDADANIA No. 170787489-5
 CARTAGENA ALVARO GERMAN ALONSO
 05 ENERO 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUA
 04 031 02454
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

Alonso

ECUATORIANA ***** 8114311112
 AGUACI

SOLTERO
 SECUNDARIA EMPRESARIO
 GONZALO CARTAGENA
 LUC ALVARO
 QUITO APELLIDO 14711797
 14711/2009
 0926595

ALVARO LUC

ALVARO LUC

Se otorgó ante mí. el Notario la presente escritura de
 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que otorga el DR.
 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO y otros a favor del
 GRAL. PABLO URRUTIA ORTEGA y TUTE. (S.P.) GERMAN
 CARTAGENA: y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
 CERTIFICADA. que la firmo y sello en la ciudad de Quito.
 el mismo día de su otorgamiento.

Remigio Poveda Vargas
 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO **Dr. Remigio Poveda V.**
 Quito - Ecuador

(S) M.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Tomé nota de la cesión de psarticipaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la Compañia
4 EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.
5 otorgada ante mí, el 12 de mayo de 1982.-
6 QUITO, A 2 DE AGOSTO DEL 2001.-
7 *Ximena Moreno de Solines*
8 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
9 NOTARIA SEGUNDA
10 
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **583**, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos, fs 1417, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía “ **EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, ocho de Octubre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng